



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR. 2004

RES.H.Nº 1142-04

Expte.No.4874/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Antropología y Problemática Regional", de la Carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Lic. Silvia Soria en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.033/03 recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante para atender dicha designación, debido a la distribución de cargos docentes realizada por Res.H.No.1495/03, de acuerdo a la asignación de fondos aprobada por Resoluciones CS No.210 y 249/03;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.53 a 57 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR interinamente a la Lic. Silvia Susana SORIA, D.N.I. Nº 16.128.414, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Antropología y Problemática Regional", de la Carrera de Antropología., a partir del 01 de marzo de 2004 y hasta llamado a concurso.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 142 - 04

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad y Escuela de Antropología.

mda

Dr. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dr. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

